653 (seiscientos cincuenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE CAPSOH N° 1185/2023

M.E.U. N° 30.270 (07/07/2023)

Asunción, 27 de noviembre de 2023

INFORME DE LA COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS

OBJETO DEL INFORME	**SOLICITUD DE DOCUMENTOS. AMPLIACION DE CODIGO DE CONTRATACION POR REAJUSTE DE PRECIOS**
DESCRIPCION DE LA OBRA	OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ SEGUNDA ETAPA
CONTRATISTA	CONSORCIO CTN
MONTO DE REAJUSTE Y REGULARIZACIÓN	Gs. 4.566.703.804.-(Guaraníes, Cuatro Mil Quinientos sesenta y seis Millones Setecientos Tres Mil Ochocientos Cuatro)
DATOS CONTRACTUALES	
FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTA:	12/12/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL:	MOPC N° 31/2019
N° y FECHA DEL CONTRATO:	S.G. MINISTRO N° 323/2020 de fecha 16/09/2020
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL:	Gs. 34.397.466.368 (c/IVA)
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	N° 57 de fecha 16/01/2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	18 meses
ORDEN DE INICIO:	02/11/2020
FECHA DE TERMINACION:	02/05/2022

INFORME CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DE CODIGO DE CONTRATACION POR REAJUSTE DE PRECIOS

1. Antecedentes

El Consorcio CTN a través de la Nota de fecha 07 de julio del 2023 (EXP. MEU N° 30.270/2023) remitió el detalle de ajustes realizados al Certificado Mensual N° 20 correspondiente al mes de junio/2022, así como el legajo de ajustes realizados desde el Certificado Mensual N° 1 del mes de noviembre /2020 hasta el Certificado Mensual N° 20 del mes de junio/2022, conforme a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato, Cláusula CGC 14.3. Fórmula y Procedimiento para el Ajuste de Precio, cuyo monto asciende a Gs. 4.566.703.804 (cuatro mil quinientos sesenta y seis millones setecientos tres mil ochocientos cuatro). Además, dicho documento contiene la conformidad de la firma Contratista.

En ese sentido, esta área técnica procedió a la verificación de los antecedentes, manifestando cuanto sigue:

a) El desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste.
Desarrollar un ejemplo con un certificado. (Incluir los montos).

Al respecto, se aclara que la Fórmula y el procedimiento utilizado para el ajuste de precios, se encuentra establecido en la Sección IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), CGC 14.3, en ese sentido los reajustes aprobados fueron calculados con los coeficientes de ajuste "ku" y los coeficientes de incidencia "aru" elaborados y proveídos por el Departamento de Proyectos Viales del MOPC.

Es así, que la Fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

Pj = Pi x Ku

Siendo:

Ku =a1u x (P1j / P1i) + a2u x (P2j / P2i) +...+ aru x (Prj / Pri) + ...+ anu x (Pnj / Pni)

652 (seiscientos cincuenta y dos)

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación.
Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i " y "j".
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

b) Fecha en la que ocurrió la variación o variaciones según corresponda

Las variaciones se dieron en el periodo comprendido entre noviembre 2020 y junio 2022, cuyos meses corresponden a los certificados N° 1 al N° 20 respectivamente.

c) Fecha de entrega de los bienes, de la prestación del servicio o de la ejecución de la etapa correspondiente de la obra.

La ejecución de la obra abarcó los meses de noviembre 2020 a junio 2022, periodo en el cual se reajustan los certificados N° 1 al N° 20.

d) El impacto de las variaciones de los factores que componen las clausulas de reajuste en el precio a ser reajustado.

El porcentaje de impacto es de 13,28% respecto al monto contractual original, la variación es de Gs. 4.566.703.804 (guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y seis millones, setecientos tres mil, ochocientos cuatro) IVA incluido. A este monto total le corresponde la retención del 5 %.

2. Consideraciones Finales

En virtud a lo expuesto, y luego de las verificaciones realizadas podemos concluir que no encontramos objeciones a la ampliación del Código de Contratación de Reajuste de Precios cuya variación asciende a la suma de Gs. 4.566.703.804 (guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y seis millones, setecientos tres mil, ochocientos cuatro) IVA incluido, correspondiente al reajuste del Certificado de Obra N° 20 del mes de junio del 2022, así como el legajo de reajustes realizados desde el Certificado de Obras N° 1 del mes de noviembre del 2020 al Certificado de Obras N° 20 del mes de junio del 2022.

Ing. Jose Antonio Zapattini Samaniego
SUPERVISOR/A DE OBRA

V° B°

Esta Coordinación CAPSOH, luego de la revisión y análisis técnico realizado por el supervisor de obras a los antecedentes presentados por el Consorcio CTN, no presenta objeción, y sugiere proseguir con el proceso administrativo de Ajuste de Precios al Contrato SG Ministro Nº 323/2020 "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ SEGUNDA ETAPA".

Ing. Pablo Antonio Adorno Zaracho
ENCARGADO
COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE,
SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS
CAPSOH - MOPC